



**CONTRATO N° 23/2025**

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J.L Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Gral. Morínigo casi 11 de setiembre de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Diego Jara, con Cédula de Identidad N°3.030.337, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "REPARACION DE ALUMBRADOS PUBLICOS EN LA AVDA. SAN ANTONIO".-----

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del Proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 470059. -----

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 212/2025.-----

  
Abog. Gerardo Gavoso Jorge  
Secretario General



  
**J.L Y COMPAÑIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

Licitación: 470059 - Reparación de Alumbrados Públicos en la avda San Antonio								
Grupo 1 - Reparación de Alumbrados Públicos en la avda San Antonio Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					Contrato	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72102201-002	Reparación de artefactos tipo led 150W	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	48,00	-	450.000,00	21.600.000	procedencia: nacional
2	72102201-002	Reposición de artefactos tipo led 150W	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	-	850.000,00	3.400.000	procedencia: nacional
3	72102201-002	Cambio de artefacto de sodio varias medidas por led 150W	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18,00	-	1.100.000,00	19.800.000	procedencia: nacional
4	72102201-002	Reposición de poste de H°A° 9/150 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	-	1.600.000,00	11.200.000	procedencia: nacional
5	72102201-002	Reposición de artefactos tipo led 150W, brazo galvanizado 2,00m, fotocédula, conductor 2x2mm tipo taller 42m	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	17.060.000,00	17.060.000	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	73.060.000	

Por un monto total de Gs. 73.060.000 (guaraníes setenta y tres millones sesenta mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.-----

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.-----

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

El periodo de construcción de la obra es de 60 (SESENTA) días hábiles. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: AVENIDA SAN ANTONIO -----

Abog. Gerardo Casero Jorge  
Secretario General



**J. L. Y COMPAÑIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



#### **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Wilfrido Ramon Ocampos, administrador de contrato dependiente de la dirección de administración y finanzas. -----

#### **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

#### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de estas bases y condiciones. -----

#### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

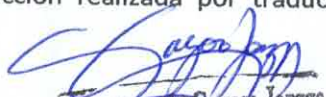
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

#### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

#### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes

  
Abog. Gerardo Gayoso Jorge  
Secretario General



**JLY COMPAÑIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal



pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

#### **CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Sobre el pago efectuado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP). "-----

#### **SUSCRIPCION**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio del 2025.--

  
Abos Gerardo Cayosa Jorgue  
Secretario General



**JLY y COMPAÑIA S.A.**  
RUC: 80077342-0

  
Santiago Javier Aguilera  
Intendente Municipal